ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

OK

DECRETO ALCALDICIO N° 1291 /
LA LIGUA, 04 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Trabajo N°0000322/2025. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 04 de febrero del 2025. Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, **empresa local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere contratar los servicios de mantención de vehículo municipal, para Navara P.P.U. HFJY-50, por desgaste en el kit de embrague.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, para la contratación de servicios de mantención de vehículo.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Truck Service SPA**, Rut; **77.219.639-3**, por un valor total de **$680.680**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/tcm

RECIBO
07 FEB 2025
SECRETARIA
A.M. P.M.

EXAMINADO
05 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

RECIBIDO
05 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
04 FEB 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 04-02-2025

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000322

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: Truck Service SpA.
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. HFJ4-30.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Kit de embrague		475.200
	perno volante		96.800
		Total	680.680.-

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alejandro Cornejo A.
15.056.538-1
Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización

TRUCK SERVICE SPA

LUBRICENTRO - VENTA DE MOTOCICLETAS Y REPUESTOS
EL RAYADO MZ 2 LT 3 LLANO
LA LIGUA - LA LIGUA
Mail: truckservice.tcp@gmail.com
Teléfono: +56938626679
Sucursal:

RUT: 77.219.639-3
COTIZACIÓN
Nº 1643

SEÑOR:	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**FECHA EMISIÓN:**	03/02/2025
RUT:	69.050.100-7	**FECHA VENCIMIENTO:**	03/02/2025
GIRO:	ARRIENDO STAND, CURSOS CAPACITACION, VTA BASES, PISCINA Y ESTACIONAMIE		
DIRECCIÓN:	DIEGO PORTALES 555	**CIUDAD:**	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	**FORMA DE PAGO:**	

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
KIT DE EMBRAGUE	$ 475.200	1	$ 475.200
PERNO VOLANTE	$ 12.100	8	$ 96.800

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NETO ($):	**$ 572.000**
I.V.A. 19%:	**$ 108.680**
TOTAL ($):	**$ 680.680**

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

ar INFORME TECNICO

FECHA 03/02/2025

VEHICULO NAVARA

PATENTE HF JY 50

CODIGO

DAÑO O PROBLEMÁTICA: DESGASTE EN EL KIT DE EMBRAGUE

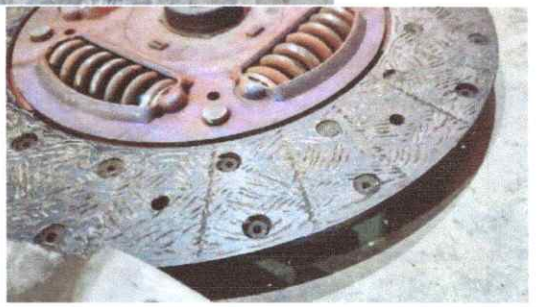
INFORME: Estando en el proceso de armado por el cambio de motor que se le realizo a la camioneta. Se dejo notar el desgaste con el que se encuentra el kit de embrague y el mal estado del rodamiento de empuje. También como a su vez notamos que el volante de inercia se encuentra con pernos que no corresponden a los originales por lo cual se recomienda cambiarlos. Esto no se pudo detectar con anterioridad ya que estos repuestos van en el interior de la caja de cambios y no se ven a simple vista.

Se realiza la cotización por el kit de embrague marca EXEDY el cual es la marca que trae de fabrica la camioneta (original) y por el juego de pernos nuevos para el volante de inercia.









Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TRUCK SERVICE SPA
RUT Contribuyente : 77219639-3

Fecha de realización de la consulta: 04-02-2025 09:41 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-05-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

ividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	06-09-2024
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	12-09-2024
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	25-03-2024

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Boleta Electronica	2023
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
TRUCK SERVICE SPA
RUT 77.219.639-3

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	truck service
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-04-2025
Domicilio legal	PC 22 LOTE A 1 A 2 PP QUEBRADILLA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Uniones Temporales**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

19.128.877-7	Representante Legal	CONSUELO ANITA BELÉN PINILLA BARRAZA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Consuelo Anita Belén Pinilla Barraza Contacto		consuelo.pb3@gmail.com	